

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de marzo de 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de actas 45 pliegos que remita el señor ministro de la Gobernacion, relativos á las de las provincias de Toledo, Gerona, Burgos y Baleares.

Las Cortes quedaron enteradas de una esposicion del ayuntamiento de Ponferrada, felicitándolas por el restablecimiento de aquel partido administrativo; y de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer.

Anunciada la orden del dia por el señor presidente, que era la discusion del dictamen de la comision de actas sobre las de Barcelona, proponiendo la nulidad de la eleccion del señor Canals y Llinas, y que se le admitiese á este señor á defender su eleccion, fué impugnado por el señor marqués de Tabuérniga, fundándose en que segun el reglamento vigente la comision no podia proponer semejante cosa, tanto menos cuanto que el señor Llinas no habia negado su carácter de eclesiástico; defendió el dictamen el señor Galvez Cañero como de la comision, manifestando que el señor Llinas como diputado electo tenia derecho para presentarse en el Congreso á esponer lo que tuviera por conveniente respecto á su eleccion.

Puesta á votacion la segunda parte del dictamen en que la comision proponia que se oyesen al señor Canals y Llinas, quedó aprobada. Avisado el señor Canals y Llinas entró en el salon, y dijo:

El Sr. CANALS Y LLINAS: No podia esperar, señores, la oposicion que he encontrado en el dictamen de la comision, porque el acta que he presentado es una de las mas limpias que han venido al Congreso, y en la cual no aparece protesta ni reclamacion alguna.

Pide la comision que se declare nula la eleccion, y esto no puede fundarse mas que en que se hayan infringido las formas en la eleccion ó en que la persona electa no reuna las condiciones necesarias para ser elegida.

En cuanto á lo primero no hay duda, pues ya he dicho, y creo que nadie lo contradiga, que el acta está enteramente limpia. Consistirá, pues, en que la persona elegida no tenga la aptitud legal. Por el decreto de 11 de agosto del año 34, restableciendo la ley de julio del año 37, no se hizo mas que determinar el método y el orden con que se habian de hacer aquellas elecciones.

Despues de la revolucion de julio no habia quedado ni Constitucion ni ley política alguna, y por consiguiente no habia ninguna ley que fijase las inaptitudes. La nacion española iba á constituirse, y de consiguiente no podian exigirse mas cualidades que la de ser español y mayor de edad. El decreto de agosto citado dijo clara y terminantemente que se restablecía la ley del año 37, únicamente para el método y el orden en las elecciones y nada mas. En las Cortes legislativas se pueden establecer incompatibilidades, pero en las Cortes constituyentes no, porque no tienen superior. Si estas Cortes son constituyentes; si son soberanas, ¿quién podrá imponerles la ley? La falta de aptitud que se quiere deducir de la ley del año 37 es para las Cortes ordinarias, no para las Cortes constituyentes. Todo el preámbulo que precede á ese decreto está en este sentido. Véase, pues, como la comision, al dar su dictamen, ha partido de un supuesto equivocado.

Quiero suponer por un momento que en estas elecciones existieran tambien esas incompatibilidades; pero en qué datos se ha fundado la comision para proponer la nulidad de mi eleccion? En la solicitud de unas personas que se titulan escrutadores de uno de los distritos electorales, en que dicen que la persona elegida habia recibido órdenes sagradas, y en la solicitud de otra persona que se titula elector, acompañando una providencia en que se dice que tiempos atrás habia recibido auto de prision contra mí. No sé si estaba en las facultades de la comision admitir estas solicitudes despues de concluidas las elecciones.

Yo creo que cuando se trata de presentar documentos debe citarse al interesado para que vea

lo que puede haber de conveniente ó inconveniente en ellos; pero ademas estos documentos se presentaron despues de haber sido admitida en el Congreso otra persona que habia sido elegida al mismo tiempo que yo; y aun suponiendo que esos documentos hayan podido presentarse, ¿se deduce de ellos que sea eclesiástico la persona elegida? Sabido es que para entrar en un estado y pertenecer á él se necesita voluntad y consentimiento en la persona.

Esto así lo determinaron las leyes civiles y canónicas y toda nuestra legislacion. Sabido es tambien que cuando en un acto ha habido coaccion ó miedo, el acto no es válido. Estas circunstancias debió haberlas tenido presentes la comision, pues en su poder han estado los documentos en que consta la falta de voluntad y consentimiento, lo cual está demostrado por actos anteriores y posteriores de mas de 20 años. Consta la violencia que se cometió en el año 72 en un niño de 15 años cuando Barcelona estaba mandada por el conde de España, y cuando se castigaba poco menos que con pena de muerte la menor falta. Consta que en esos documentos que la violencia duró del año 27 al 35, y aun entonces se hicieron las protestas que se pudieron, manifestando que no habia ni consentimiento ni voluntad. La misma autoridad eclesiástica ha impuesto al interesado prohibicion absoluta de poder obtener nada del estado eclesiástico; de consiguiente esa persona ha quedado reducida al estado lego. No pertenezco, pues, al estado eclesiástico.

La otra incompatibilidad es haber recaido auto de prision contra mí. No ha sido solo auto de prision sino una prision de 19 meses. Ese auto de prision ilegal por todos conceptos se dió en el año 52 por una autoridad que no tenia atribuciones para ello, y por la violencia que se seguia ejerciendo en aquel niño de 15 años con quien se habia ejercido la primera en el año 27. Se le queria obligar á ser eclesiástico, y se le ofreció todo lo que puede satisfacer la ambicion de un hombre; pero prefirió continuar en su prision hasta que tuvo lugar el pronunciamiento del año 54. La comision ha tenido á la vista ese proceso, en el que cada página es un nuevo delito. Diga la comision si en ese proceso hay alguna cosa que menoscabe la reputacion de aquel á quien se formó. No puede presentarse un proceso mas monstruoso y da lugar á exigir la responsabilidad á todos los que en él intervinieron. Ese proceso no puede ser motivo de inaptitud legal.

Señores, en los dias en que se hicieron las elecciones del año 54, toda la provincia de Barcelona sabia las particularidades de que se ha ocupado el Congreso, pues soy natural de aquella provincia, y soy vecino, y tengo allí mis parientes y amigos. Poco antes de las elecciones se estampearon en un periódico todas esas circunstancias, y lejos de retraerse los electores por eso, tuve tres quintas partes de votos. Pertenezco á la segunda compania del segundo batallon de la Milicia nacional, lo cual prueba que la ciudad y la provincia me creen con la aptitud necesaria.

Doy las gracias al Congreso por la atencion con que me ha escuchado, y espero que si me ha escudido en algo tenga la bondad de disimularme. Concluyo rogándole que se sirva desechár el dictamen de la comision.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Voy á deshacer una equivocacion del señor Llinas. Ha supuesto que la comision pide que se declare la nulidad del acta, porque la cuestion versa únicamente sobre la aptitud legal de S. S.

Ha dicho el señor Llinas que la ley del año 37, restablecida por el decreto de agosto del año 54, debe regir solo en el método. La comision, para dar su dictamen, se ha fundado, no solo en los acuerdos de la Asamblea, sino en el artículo 3.º del decreto de agosto, que dice así: (Lo leyó.) Así es que se ha concedido el decreto electoral; se han decidido las incompatibilidades, y se han resuelto todas las cuestiones que se han presentado segun la ley del año 37.

Dice la ley electoral del 37: (Leyó varios artículos de ella.) La comision, pues, no ha hecho mas que atenerse al espíritu de la ley.

El señor Llinas, impugnando el dictamen de la comision, ha hecho á esta una inculpacion que no merecia, y esta es el decir que habia admitido documentos sin noticia suya. La comision no ha recibido mas documentos que los que le ha pasado la mesa y los que se han pedido á instancia de S. S., segun consta de un oficio que la pasó y que tengo en la mano; pero debo decir al

señor Llinas que la comision puede reclamar cuantos documentos tenga por conveniente sin cortapisa ninguna.

El señor Llinas tiene el carácter eclesiástico, y esto no lo ha negado; solo ha dicho que las órdenes le fueron conferidas contra su voluntad, y que siempre las ha resistido. En la mano tengo el certificado de las órdenes recibidas por el señor Canals, y observarán las Cortes que, á trueque de aparecer que las recibió contra su voluntad, ha traído á colacion los sucesos de Barcelona; pero ha ocultado que no recibió allí las órdenes, sino en Madrid. Aquí es donde en 20 de diciembre del año 34 recibió las órdenes de diácono, entonces no habia conde de España y soplabá el viento de otra manera, pues mas bien se queria favorecer la esclaustracion. No quiero agravar la situacion del señor Canals ni decir cosas que puedan perjudicarle mañana en la defensa que pueda hacer.

Ha fundado su principal argumento el señor Canals en que para recibir esas órdenes le faltó la vocacion y la voluntad. Esto será cierto, pero tambien lo es que las órdenes están subsistentes: no hay declaracion de nulidad, y mientras en el juicio correspondiente no se anulen las órdenes, estas imprimen carácter, y el señor Canals pertenece al estado eclesiástico.

El argumento capital del señor Canals es el breve pontificio de fuero interno que presentó al fulminarse el proceso de que nos ha hablado. Ese breve contiene la cláusula de excomunion al que lo publique, y tiene ademas la circunstancia de que no está espedido á nombre del señor Canals, pues solo dice que el diácono N. ha ocurrido á la Santa Sede haciendo presente tal y cual cosa, y Su Santidad ha determinado que se le absuelva en el fuero interno y que se queme el breve en el momento que el confesor dé la absolucion de la falta ó pecado que ha cometido el espresado diácono. Ese breve, pues, no tiene fuerza mas que en el fuero interno, y nunca en el externo.

Este breve no tiene fuerza para anular las órdenes ni borrar el carácter indeleble que recibió al señor Canals al ordenarse diácono, y ademas por los tribunales civiles está sancionado que el juez eclesiástico es suficiente para conocer.

El proceso principió por amonestaciones al señor Canals para que vistiese ropa talar, y no habiéndolo hecho, se dictó auto de prision. Ese auto de prision, que tan fuertes censuras ha merecido al señor Canals, fué confirmado, no solo por el metropolitano, sino por el tribunal de la Rota, el cual determinó que en lo sucesivo usara el señor Canals el traje de su estado.

Teniendo pues el señor Canals carácter eclesiástico, y pesando sobre él un auto de prision, la comision está en su lugar proponiendo la nulidad de su eleccion.

El señor Canals rectificó. El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: No voy á entrar en el fondo de la cuestion; pero debo contestar al señor Canals, que ha puesto en duda la validez electoral de la ley que se dió para la eleccion de estas Cortes, y ha dicho que es principio de los progresistas que el gobierno no puede legislar por decretos. Esto es verdad; pero entonces era necesario dar una ley electoral porque habia de haber Cortes constituyentes; y habiendo dejado á la sazón todas las leyes de existir, el gobierno pudo hacer una nueva. Aquella ley es válida por tanto, negar su validez seria negar la de las Cortes constituyentes.

Por lo demas, si el señor Canals es clérigo, ó solamente lo parece, las Cortes resolverán.

El señor Galvez Cañero leyó el auto del juez de legos en que se declaraba que el juez eclesiástico podia conocer del proceso contra el señor Canals, y manifestó que la comision, si habia entrado en ciertos pormenores, era porque el interesado habia provocado la cuestion.

Los señores Laserna, Ruiz Gomez y Tabuérniga, hicieron algunas indicaciones de poco interés.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion que fué nominal, y quedó aprobado el dictamen de la comision por 141 votos contra 5.

Presupuesto de Hacienda.

Entrándose en la discusion del capítulo 31, seccion 15, relativo á aduanas, dijo

El Sr. RAMIBES ARCAS: No tomaria parte en esta cuestion de aduanas si el producto no ascendiera á 163 millones y el coste á 83; de manera que sale á un 60 por 100 su administra-

cion. Despues de haber visto que tenemos 174 aduanas, he calculado que si al rededor de la peninsula se pusiera un cordón y se dieran las manos los empleados, carabineros, aduaneros etc., podrian rodearla toda sin dejar pasar nada.

Señores 22 aduanas hay en la frontera de Francia; 42 en el litoral cantábrico; 31 en la frontera de Portugal; 15 en la costa del Océano, y 64 en la del Mediterráneo. ¿Y son necesarias todas para la utilidad del comercio y la industria? ¿Están colocadas donde deben para este objeto. Esta es la cuestion.

No voy á apreciarla sino bajo los aspectos político, económico y rentístico, sin cuidarme de lo que se haga en Francia ni en Inglaterra.

Político.—Yo creo que despues de todo lo que hemos dicho que haríamos cuando llegáramos al poder, una vez en él, hubiéramos debido poner mano á las reformas; pero comprendo que nada puede hacerse cuando en 18 meses van 23 ministros, y de estos, cinco de Hacienda.

Sea cualquiera la idea del señor ministro de este ramo, como no ha estado mas que dos meses en ese puesto, no la ha podido desenvolver.

Ningun cargo hago por tanto al señor ministro actual ni á los anteriores, que tampoco han tenido tiempo de desarrollar su pensamiento.

Económico.—En cuanto al establecimiento de las aduanas, tiene dos aspectos. Se establecen aduanas como puntos de esportacion y como puntos de importacion. Pero deben colocarse en sitios que den facilidad para el comercio de ambos ramos.

Ahora bien, para no citar todas las provincias, lo haré de algunas. En la de Huesca, Confranc, que está habilitado para toda clase de introduccion y es de primera clase, ¿podrán creer los señores diputados que no pueden llegar carruajes ni en muchos casos caballerías?

Esto, señores, perjudica mucho á la industria y al comercio. En Navarra están las aduanas en los puntos donde estaban á principios del siglo cuando habia menos carreteras.

Voy á pasar á otra provincia y citaré una aduana de cuarta clase que tiene su administrador con un sueldo de 5,000 rs. y su contador con 4,000, que son 9,000 reales, y un oficial que no sé si le paga la Hacienda ó aquellos dos empleados. ¿Cuánto cree el Congreso que ha producido en el año último esa aduana que cuesta 9,000 reales? Pues ha producido 57 rs. vn. Esos dos empleados apenas están en la aduana, y se van á otra que está mas abajo, dejando en la primera una persona encargada, y ellos al mes van una ó dos veces á aquel punto. Yo desearia que el señor ministro fijara su atencion en esto y en el sin número de aduanas que existen en puntos inútiles, y podrian colocarse en puntos de utilidad para el comercio y la industria.

Rentístico.—Hablé el otro dia de la necesidad de rebajar 10 por 100 en el personal y material de ciertos ministerios; y esto lo reclamaré cuando se discuta la totalidad del presupuesto de gastos, y se ha creído que mi objeto era rebajar el 10 por 100 en los sueldos de los empleados, y no es así. Yo deseo que haya menos empleados y que estén mejor dotados; y en el ramo de aduanas apeteceria que los empleados fueran inamovibles, que tuvieran una escala fija para los ascensos, y disfrutaran de mayor sueldo. Con estas garantías, con menor número de brazos se cubriría mejor el servicio puesto, que la carrera de Hacienda debe ser pericial, y los primeros puestos debian ganarse por oposicion. Concluyo rogando al señor ministro de Hacienda que se sirva tomar en consideracion las indicaciones que he hecho, principalmente sobre el crecido número de aduanas que tenemos sin utilidad de muchas de ellas, y al mismo tiempo sobre la multitud de empleados que hay, algunos de ellos sin tener lo suficiente para su manutencion. Menos empleados y mas garantías á los que queden. Así tendrá el Estado buenos servidores.

El Sr. AVECILLA (don Pablo): Como las observaciones de S. S. se han dirigido al señor ministro de Hacienda, la comision dirá muy pocas palabras. Ha dicho S. S. que es excesivo el número de aduanas que tenemos; y la comision que no las ha considerado como puntos donde se aduden los derechos, sino como medios de utilidad y de desenvolvimiento del comercio, dejará al cuidado del gobierno que proponga el establecimiento de aquellas aduanas que considere útiles y convenientes para comodidad del mismo comercio. Voy á hacer una ligera observacion al señor Ramirez Arcas para demostrar-

N ESTA CIL... odamente... darán... SIN HIJOS... derse ocupar... domésticos... ambos dese... nado servicio... CION Ó AB... o aun que se... er parte de... onas, número... Paris... CORRUPIBLES... por medio de... no ingenios... ados, dentado... uales se pue... las naturales... as ó la presen... den ser nuz... z de estas... arantiza. Mr... ños. Nicolas n.º 17... las nueve de... de. de Palma... l público que... la mañana... ra Alcudia... el cual ad... espachan en... t. BERT, IA NARIAS AS, rabados que... personajes... a revolucion. RICION. Regas del... to; y se con... as que form... Regas de im... menos cada... bado interce... Regas se ac... de un plieg... os grabados... áfica serán... entre nosotr... no omitir... sto su nomb... entregas por... mismo modo... repartir... al y cuart... ra se halla... ORDINARI... L EJÉRCITO... arse la proc... a en la libe... GELABERT.

—Por una Real orden reciente y aun no publicada en la Gaceta se ha dispuesto que la capitalizacion de los bienes nacionales sirva de norma para la clase de papel en que hayan de estenderse las escrituras de las mismas.

—Aunque ayer se decidió por una mayoría de 12 votos que debía considerarse como urgente la discusion del proyecto del señor Jaen sobre cesantías de ministros, no es dudoso el que este proyecto no será al cabo tomado en consideracion de lo que es buena prueba el que ya ayer le faltaron 24 sufragios de diputados que antes opinaban por la urgencia. En realidad el proyecto del señor Jaen escasa ó ninguna economía producirá al Tesoro, y con su discusion hará perder un tiempo precioso.

—Hoy se ha dicho en Madrid que se habia descubierto en Bilbao una conspiracion encaminada á impedir la desamortizacion. Esta noticia aunque falta en su esencia, se funda en el hecho que vamos á referir. La autoridad civil supo que circulaban algunas proclamas en que se incitaba en efecto á los vascongados á resistir á la desamortizacion. Apoderose además de algunos de estos papeles. Siguióles la pista y al cabo descubrió la imprenta clandestina en que se tiraban. Interrogado el impresor, confesó el nombre del autor de las proclamas en cuya consecuencia ha sido preso un cura del pueblo de Albió Albo, no muy distante de Bilbao. A esto se ha reducido lo que se ha llamado la conspiracion descubierta. La desamortizacion no encuentra en las provincias vascongadas ningun serio obstáculo.

—Una carta de Lisboa fecha del 9, dice que el ministro de Hacienda ha presentado ya á las Cortes su nuevo sistema financiero en 9 proyectos de ley, haciendo cuestion de gabinete para el ministerio en masa. En él se pide autorizacion para contratar un empréstito de 16 millones de reis (unos 350 millones de reales) con destino á obras públicas. Se arregla el sistema tributario á imitacion del francés; se levanta el estanco del jabon; se arreglan los titulos de la deuda exterior y se toman otras medidas encaminadas á mejorar la administracion pública.

—El Parlamento de hoy ataca con inusitada violencia, por el hecho de haber suspendido la subasta de los carbonos, al ministro de Marina Santa Cruz, de cuya probidad nadie ni amigos ni enemigos han nunca dudado. En esta situacion, y no quedándole otro medio legal de rechazar los injustos ataques que se dirigen á su honra, nada tendrá de extraño, por lo que hemos oido, que el señor Santa Cruz acuda á buscar su desagravio ante los tribunales.

—Dice La Discusion: Nuestro colega la Soberania insertaba en su número del 11 unos cuantos párrafos, al parecer de redaccion, á los cuales no dimos grande importancia, si bien nos pareció que no podian expresar la opinion de sus habituales redactores. Por esta razon no los mencionamos siquiera.

Pero ayer todos los periódicos de todas las opiniones, al copiar estos párrafos, hacen comentarios que no podemos dejar pasar, en interés de la causa democrática, que es la causa de la humanidad, de la justicia, y sobre todo, de la fraternidad.

Como muestra de las ideas consignadas en los párrafos á que aludimos, insertamos las siguientes líneas que copian los demás periódicos.

Decia la Soberania: «No hay que darle vueltas; las circunstancias harán quizá preciso cortar por lo sano; echar á rodar por el suelo las cabezas de tantos apóstatas y traidores como corrompen el cuerpo social y político, y envenenan el aire que respiramos.»

Nuestros lectores podrán figurarse los comentarios que harán ciertos periódicos, y las consecuencias que deducirán de las líneas arriba copiadas. A nosotros, mas que indignacion, nos causa rubor el haber de rechazarlas, porque en el siglo XIX, en la culta Europa, y profesando las doctrinas que profesamos; doctrinas de paz, de conciliacion, de fraternidad universal, no creiamos tener necesidad de protestar contra semejantes frases.

Uno de los dogmas mas esenciales del credo democrático, de acuerdo en esto, como en todo, con la filosofia, es la abolicion de la pena de muerte, no solo para los delitos políticos sino para toda clase de delitos. La época actual no consiente ni aun en la mayor efervescencia popular, los excesos que distinguieron la revolucion francesa de 1793; y aunque hubiera hombres políticos tan insensatos que los aplaudieran y quisieran repetirlos, todavia el sentimiento público los rechazaria con indignacion.

Pero no hay siquiera tales hombres, y esto es lo que en cierto modo escusa á los redactores de la Soberania. Nosotros estamos seguros de que los redactores de la Soberania rechazan con horror las ideas consignadas en el párrafo de que se trata; y casi nos atrevemos á afirmar, que ese párrafo, así como otros del mismo género, no son obra sino de alguna mano enemiga de la democracia, que furtiva y subrepticamente ha logrado introducirlos en el número á que contestamos.

De creer es que hoy mismo inserte nuestro colega alguna manifestacion que deje en buen lugar su nombre.

Idem 14.

Ayer protestamos, como cumplia á nuestros principios, contra las ideas patibularias y repugnantes consignadas en un párrafo de la Soberania, indicando, sin embargo, que creiamos semejante párrafo introducido en el periódico sin auencia de sus habituales redactores. Teniamos razon, respecto del joven D. Emilio Castelar, que nos dirige la siguiente carta:

«Sr. Director de la Discusion.

Muy señor mio y querido amigo: Espero de su bondad se sirva insertar la adjunta carta que diriji á la Soberania; favor á que le quedará agradecido su afectisimo S. S. O. B. S. M.

EMILIO CASTELAR.

Sr. Director de la Soberania.

Mi querido amigo: Me separo de la redaccion de la Soberania. Esto no obsta para que continúe yo defendiendo incansable la democracia; porque esa idea hermosa, encarnacion de la verdad cristiana en la sociedad, que levantándose sobre la igualdad civil aspira á realizar la igualdad política, y que, como ángel venido del cielo, derrama la copa de la vida en el mundo, prometiendo la paz y el amor universal; es la fé de mi corazon, la luz de mi inteligencia.

Siento separarme de mis compañeros de redaccion, pero pueden contar con la amistad de

EMILIO CASTELAR.

Madrid 13 de marzo de 1856.»

Pero nos equivocamos, respecto de otra parte de la redaccion, pues la Soberania, en vez de condenar espresamente, como exigia el señor Castelar, ideas y principios que repugnan á su ilustracion y al corazon de todo buen democrata, inserta este otro párrafo:

«Entré rectificar un suelto que apareció anteayer en la Soberania, ó perder la cooperacion del señor Castelar; preferimos esto último; que á nada ni por nadie sacrificamos nuestras convicciones. Puestos en tan dura alternativa por el señor Castelar, nuestra decision no era dudosa.»

Después de las líneas que acabamos de transcribir, nos confirmamos todavia mas en que solo un enemigo mortal y encarnizado de la democracia puede haber inspirado las ideas de que ayer nos hicimos cargo. No envidiamos al autor del citado párrafo la triste celebridad que pueda adquirir: estamos seguros de que en el partido democrático ninguna persona que se respete, ninguna persona respetable, puede adherirse á semejantes ideas. Estas, por consiguiente, quedan reducidas á la insignificancia del absurdo que proclaman una ó dos personas aisladas y desconocidas.

Por lo demás, esto contesta á la Epoca de anoche, que viene preguntando como pensará en la cuestion actual el marqués de Albaida y una parte de la montaña. Podemos decir, sin temor de que se nos des-

mienta, que el marqués de Albaida y toda la montaña piensa como nosotros.

—Sin perjuicio de las prevenciones que el gobierno de S. M. se propone acordar para la admision y envio de los pliegos certificados con efectos públicos, la Direccion general de Correos apoyada en los reglamentos y Reales disposiciones vigentes ha dictado las mas minuciosas para asegurar el envio de los valores públicos por medio de la correspondencia.

—Se dispone un banquete monstruo de 150 cubiertos para celebrar la subasta del ferro-carril de Zaragoza.

—Dice el Sur que solo se espera la llegada á esta corte del señor marqués de Albaida para terminar la fusion entre demócratas y puros, formando así un partido que rivalice con el centro parlamentario.

—Parece que la autoridad correspondiente ha mandado formar causa de oficio á los que en un convite que tuvieron en Santiago varios estudiantes y trabajadores brindaron, sino mienten las correspondencias «por el primer torero que capease en la plaza de Madrid con el manto Real, y por el primer protestante que dijese misa en España.»

—El número de ayer de la Soberania fué denunciado por las frases injuriosas que en concepto del fiscal se han estampado en dicho número contra S. M. la Reina. Al leer sus frases la Nacion dice haberse acordado apesar suyo del patriota Regato.

—Parece que son alarmantes las noticias relativas al robo de la Tesorería de Badajoz, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores. La visita girada de Real orden por el señor Portilla, ha producido la prision del tesorero y del cajero, y segun hemos oido decir, la suspension del Gobernador civil de la provincia que se supone viene á Madrid. El desfalco que resulta es de catorce mil duros, segun unos, y de veinte mil segun otros, lo que naturalmente ha producido que en este mes no hayan sido cubiertas las primeras atenciones de la provincia.

—En cuanto se apruebe el presupuesto de Hacienda y se comunique al ministerio, se dispondrá que las pensionistas de monte-pio de jueces cobren al mismo tiempo que las demas clases pasivas, abonándoseles además lo que tengan devengado de 1.º de enero de este año.

—Las noticias que se tienen de Melilla, fecha del 5, son en lo general satisfactorias. Los moros continuaban surtiendo el mercado de carnes y demas alimentos de que abunda el campo inmediato. Se han experimentado fuertes temporales que han puesto en peligro de irse á pique algunos barcos que tuvieron que hacer allí arribada forzosa. Cada dia se mejora y aumenta la guarnicion de la plaza, apesar de que se notan algunas deserciones en el batallon disciplinario. Se espera la caballeria destinada, á Melilla, á la que se ha preparado buen alojamiento: los soldados de esta arma han recibido lanzas en lugar de carabinas por considerar aquellas mas útiles á la clase de guerra á que se destinan.

—La España tan autorizada cuando se trata de asuntos relativos al pais vascongado, ocupándose del descubrimiento de las proclamas recogidas en Bilbao, asegura que no se mueve el espíritu público en aquellas provincias por semejantes medios; «la masa general de sus habitantes dice la España, sumisa á la vez á la autoridad foral, no se apartará seguramente de la marcha que esta les trace en asunto de tanta gravedad; y sabido es que la Diputacion de las tres hermanas están dando ahora un alto ejemplo de prudencia y cordura.»

—S. M. la Reina y otras personas piadosas han repuesto la mayor parte de las alhajas que fueron robadas hace poco á la iglesia parroquial del Molar.

—El telegrafo eléctrico de Bilbao á Santander probablemente empezará á funcionar á mediados de abril próximo. Dícese que la línea de la Coruña quedará establecida para principios de setiembre.

—Anoche se reunieron, como dijimos que sucederia, todos los diputados catalanes para ocuparse del nuevo proyecto de Arance-

les. A los diputados por Cataluña se reunieron anoche con el propio objeto los de otras provincias interesadas en el progreso de la industria nacional. Después de consideraciones de todas especies, la reunion acordó que nombraria, como se nombraron en efecto, de sus seno, comisiones que ocupándose de cada uno de los ramos que abraza la reforma, quedarian encargadas de asistir á las sesiones de la Junta de Aranceles, y de acercarse cuando sea preciso á los ministros para el mejor éxito de sus gestiones en favor de esta ó de la otra industria. Nombráronse comisiones para los ramos de algodones, lanas y lino, fierro, sederia, corchos, papel y productos químicos. Para la comision de algodones han sido nombrados los señores Madoz, Concha, Figuerola, Puig y Jener; para la de productos químicos, que recordemos, el señor Degollada; para la de fierros Mollinedo y Figuerola; para la de las lanas los señores marqués de Perales y Figueras; para la de sedas el señor Dotres, y para la de corchos Puig y Ros de Olano.

—La esposa del coronel Correa Botino ha visitado sucesivamente á S. M. la Reina y al presidente del Consejo de ministros. Nuestra augusta Soberana escuchó con la mayor benevolencia la relacion que la conmovida esposa de aquel veterano militar hizo de la desgracia que le amenazaba, y no solo la prodigó solícitos consuelos, sino que la manifestó que no hiciese el viaje proyectado á Londres, porque S. M. se encargaba de interponer su influencia para el anhelado indulto, con la graciosa reina de la Gran Bretaña. El duque de la Victoria por su parte aseguró á la desdichada esposa del señor Correa, en los términos mas expresivos, que el gobierno español haria cuanto estuviese de su parte á fin de interesar al de Inglaterra en alcanzar el perdon que la afligida é interesante dama solicitaba.

—El 1.º de abril próximo, por disposicion de anteayer de la Direccion general de la Deuda, se dará principio al pago de los intereses correspondientes á la anualidad que vence en dicho dia, de las acciones de carreteras procedentes de los empréstitos de 80 y 30 millones de rs. levantados á virtud de la ley de 9 de junio de 1845; de las acciones y carpetas provisionales de los ferro-carriles de Alar á Santander, y de Socuéllamos á Ciudad-Real.

—Parece cosa resuelta que el Presidente del Consejo de ministros asistirá á la inauguracion de los trabajos del ferro-carril de Madrid á Burgos.

—Las noticias telegráficas recibidas hoy de Bilbao y de todas las provincia vascongadas, prueba que allí reina la mas completa tranquilidad sin que hayan causado ningun efecto los procedimientos que se siguen en el primero de dichos puntos contra los autores de las proclamas de que dimos ayer cuenta.

—Con motivo de saberse por autorizado conducto que algunos personages carlistas, después de haber estado en París y Londres, se han acercado á la frontera española, el gobierno francés de acuerdo con el nuestro ha reiterado sus órdenes para que se ejerza en el Pirineo la mayor vigilancia á fin de estorbar los planes de los partidarios del conde de Montemolin.

—Háblase, pero todavia no hay nada resuelto definitivamente, de una gran revista que se celebrará el domingo ó el lunes de Pascua, á la que asistirá toda la Milicia nacional de Madrid y de provincia, con el objeto de entregar á esta última las banderas de sus respectivos batallones.

—Esta noche se reúne el Centro parlamentario para convenir en los términos con que ha de ofrecerse cooperacion al gobierno, y nombrar la comision que se ha de acercar á este, con objeto de exponerle las condiciones del Centro, sus aspiraciones y la clase de apoyo que el ministerio puede aguardar de los hombres que le forman.

—Hoy han vuelto á reunirse los diputados andalices para ocuparse del ferro-carril de Manzanares á Córdoba. Se pretende que se acepte el pensamiento del Gran Central, de conceder la línea sin su-

basta, previa la aprobacion de las Cortes, en cuyo caso partiendo la linea del ferrocarril del Mediterraneo se dividiria en dos ramales, yendo el uno á Córdoba por Andújar y el otro á Portugal por Ciudad-Real.

—Mañana se reúnen los diputados por Ciudad-Real y Badajoz para ocuparse de la linea del ferrocarril que atravesando por dichas provincias ha de llegar á la frontera de Portugal.

—El supremo tribunal de Justicia, á cuyo conocimiento habia venido la causa formada al administrador y al cura claver del hospital de la Lagunilla, por haber obedecido la orden que el secretario de cámara del obispo de Coria les pasó para que llevasen los libros á la Secretaría, á fin de que los examinara dicho prelado; el supremo Tribunal de Justicia, repetimos, ha declarado que no procedia á la formacion de causa, por cuanto el Ilmo. obispo ha estado en su derecho pidiendo los libros de la Lagunilla, como único patrono que es del mismo.

—Las noticias de Canarias llegan al 20 de febrero y son satisfactorias. En Orotaba se ha establecido un banco agrícola. En la provincia de Canarias habia sido recibida con extraordinaria alegría la noticia de haberse presentado á las cortes el presupuesto, dividiendo las islas en dos distritos administrativos.

—Mañana tendrá lugar en el ministerio de Fomento la comida monstruo de 150 cubiertos, con que se ha de celebrar la su-
basta del ferrocarril de Madrid á Zaragoza.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 17 de marzo.

Ha habido un suicidio, cuya causa se atribuye á jugadas de Bolsa.

El Duque de la Victoria ha manifestado á las Cortes su resolucion de retirarse si se desechaba el proyecto sobre presupuesto de ingresos de Santa Cruz.

El ministro de la Guerra ha presentado un proyecto para aumentar el sueldo de los sargentos.

La Reina de Inglaterra ha indultado al conde de Correa Botino.

BOLSAS.

Madrid, 17.—Consolidado, 40-10.—Diferida, 25.

Paris 17.—3 por 100 francés, 75-15.—4 1/2, id., 94-50.—Interior español, 39 3/4.—Diferida, 25 1/4.

Londres, 17.—Consolidados, 92 3/8, 92 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris, domingo, 16 de marzo.—S. M. la Emperatriz ha dado á luz felizmente un niño, hoy, 16 de marzo, á las 4 y media de la mañana.

S. M. y el Príncipe Imperial siguen en el mejor estado posible.

Los diputados reunidos han acogido este feliz acontecimiento á los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! ¡Viva el Príncipe Imperial!

Se cantará un Te-Deum en todas las iglesias de Francia por el nacimiento del Príncipe Imperial, el próximo domingo de Pascua.

Los ministros de Cultos y de la Guerra transmitirán en este sentido instrucciones á las autoridades religiosas y militares.

Paris 16, á las 3 de la tarde.—El príncipe imperial ha sido bautizado hoy en presencia del Emperador en la Capilla de las Tullerías.—Sigue muy bien.

Paris 16, por la noche.—La salud de la Emperatriz y la del príncipe imperial siguen en estado satisfactorio. El príncipe ha sido bautizado á la una y media de la tarde recibiendo los nombres de Napoleon, Eugenio, Luis, Juan, José. El Emperador ha recibido las felicitaciones de los grandes cuerpos del Estado.

Paris 17.—El Papa será padrino y la

Reina de Suecia madrina del príncipe imperial. El Emperador y la Emperatriz serán padrinos de todos los hijos legítimos que nacieron ayer en Francia. La salud de la Emperatriz continua en buen estado y la del príncipe imperial nada deja que desear.

El Monitor del 15 publica el boletín siguiente sobre el estado del príncipe Gerónimo.

«Viernes por la noche.—La tos es poco frecuente, la respiracion poco fatigosa, pero el enfermo siente mas calor que durante el día.»

—La Sociedad del Congreso de la paz de Londres ha pedido á lord Palmerston que se estipule, en el tratado de Paris, que todas las causas de disenso se sometan en lo sucesivo á un arbitraje europeo.

Viena 13 de marzo.—Un parte de Constantinopla, transmitido por Bucharest, anuncia que acaba de morir Halil-Bajá, cuñado del Sultan.—Al despedirse el parte se esperaba á Omer-Bajá en Constantinopla.—El armisticio se proclamó en Crimea el 1.º de marzo. Ha empezado de nuevo el servicio de los vapores del Lloyd por Galatz.

Londres 14 de marzo.—En la sesion de la Cámara de los comunes, sir Carlos Napier apoyó una proposicion del comité de investigacion sobre las operaciones marítimas del Báltico, esforzándose en hacer recaer sobre sir James Graham el mal éxito de la primera campaña de la escuadra inglesa en el Báltico.—Este último rechazó la acusacion, diciendo que el mal resultado se debia á sir Carlos Napier.—La proposicion fué rechazada por la Cámara sin procederse siquiera á la votacion.

—Lord Palmerston, contestando á M. Disraeli, ha dicho que se habia invitado á la Prusia no para discutir, sino solamente para ratificar las resoluciones del Congreso. La admision de la Prusia en las conferencias indica que están arreglados todos los casus belli.

Kiel 13 de marzo.—La corbeta Firefly ha entrado en el puerto con un parte del gobierno inglés invitando al comodoro Watson á que no principe las hostilidades en el Báltico.

Copenhague.—Los Estados-Unidos de América han propuesto prorogar por dos meses el tratado del pasaje del Sund; Dinamarca ha aceptado.

El Congreso de la paz ha pedido á lord Palmerston que estipule las causas de disensiones futuras que deban someterse á juicio de árbitros.

PALMA.

Por real orden de 4 del actual se ha dignado S. M. nombrar caballeros de la real orden de Isabel la Católica á los señores Conde de San Simon, D. Estanislao Luis Piñano, D. Juan Bagar, D. Jaime Luis Mas des Plá del Rey, D. Pedro Feliu Perelló, D. Sebastian Feliu, D. Miguel Estade y Sabater, D. Joaquin Socias, D. Gabriel Picornell y D. Gabriel Lloimpart, en premio de los eminentes servicios prestados á la causa liberal resistiéndose á verificar el reparto de la contribucion territorial del segundo semestre del año 1846, no estando autorizada dicha contribucion por la ley de presupuestos ni por otra especial. Damos á dichos señores la mas sincera enhorabuena, esperando que esta honorífica distincion concedida por S. M. á los que tan noblemente trataron de cumplir su juramento, será un ejemplo digno de imitarse por todos los que en lo sucesivo formen parte de alguna corporacion ó estén al frente de algun destino público.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

PASCUA DE RESURRECCION.

SANTOS SATURNINO Y VICTORIANO,

KÁRTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 5 hs. 52 ms.

Pónese... á las ... 6 » 8 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero

Las 12 hs. 6 ms. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Sanidad y comercio.—Circular.—El Excelentísimo Sr. ministro de Estado me dice con fecha 11 del actual lo que sigue:

«El gobernador capitán general de Puerto-Rico, con fecha 13 de febrero próximo pasado, manifiesta que el cólera habia cesado por completo en aquella capital y añade que ni en la fecha ni anteriormente habia habido caso alguno en Mayagüez, Aguadilla, Guyama y Ponce; la misma autoridad hace presente que se hacia sentir en la isla una notable escasez de harinas. En consecuencia S. M. la Reina se ha servido disponer lo ponga en conocimiento de V. S. á fin de que publicandolas estas noticias en el Boletín oficial de esa provincia puedan salir buques con harina y frutos para aquella isla.—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y he dispuesto se inserte en el boletín oficial para conocimiento del público y fines que se espresan. Palma 22 de marzo de 1856.—José Miguel Trias.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 13 del actual.

NÚMEROS.	PESOS FUERTES.
10,260.	200

Continúa la venta de la del 27 del mismo á 96 reales vellón cada entero y 12 el octavo. Palma 22 de marzo de 1855.—Jaime Muntaner.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 21.

De Valencia en 4 dias laud Juanito, p. Petro.

De Cardiff en 27 dias bergantin Fenix, capitán Enseñat.

De Cuba en 52 dias polacra Trinidad, capitán Bataller.

AVISOS.

AVISO AL PÚBLICO.

Nada hay mas difícil que agradar á un público ilustrado cuando un director de establecimiento no se cree con suficiencia; pero cuán fácil es si poniendo de su parte cuanto le es dable confia en la indulgencia de sus favorecedores. Por lo tanto para presentar don José Costa, dueño y director del establecimiento del café y casa de recreo que tiene situado en la Plaza Nueva, una compañía de canto; no ha omitido gasto alguno en proporcionar al público una diversion, que está seguro será del agrado de todos cuantos quieran favorecer con su asistencia á dicho establecimiento. Dará principio á sus tareas la referida compañía el domingo 23 de los corrientes y dias consecutivos.

Las partes que la componen son:

Doña Dolores Vidal.

D. José Bellsoley.

D. Ignacio Hubet.

D. José Maria Boquero, profesor de piano.

VENTA.—EL MIÉRCOLES 26 A LAS 8 de la noche se subastará y rematará, si la postura es considerada aceptable por los encargados de esta subasta, la venta del predio Son Massanet, inmediato al camino llamado de la Sinia d' en Gil, con casa y demas pertenencias.

SE NECESITA UNA CRIADA DE BUENAS circunstancias. En esta imprenta darán razon.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á el

CURSO FAMILIAR

DE

LITERATURA.

Undólogo cadames

POR LAMARTINE.

Precio de suscripcion por un año 84 reales.

Hé aquí el juicio que forma un periódico de Madrid de la obra que vá á publicar el eminente poeta francés.

Mr. LAMARTINE.—Este poeta, el mas notable de los tiempos modernos, el célebre orador, el distinguido publicista y uno de los hombres que mas han ilustrado en la época contemporánea la ciencia y las letras, vá á publicar en Paris una obra que ha de tener en toda Europa grande acogida y popularidad.

Esta obra se titula *Curso familiar de literatura*. Sabido es que Mr. Lamartine se propone hacer tiempo propagar por medio de sus escritos la ilustracion, la cultura y la civilidad entre las clases que por sus ocupaciones no pueden adquirir conocimientos profundos en todos los ramos del saber humano.

La obra de que se trata es la mas importante de todas las que ha concebido para dar cima á su propósito.

El pensamiento de la publicacion consiste en estudiar la literatura universal de todos los siglos, de todas las naciones y de todas las lenguas de un modo perceptible á los entendimientos menos versados en las letras, apreciar las obras, comentarlas y juzgarlas con critica severa é imparcial, presentarlas mas bien en ejemplos que en reglas á la razon de los lectores, y por último, inspirarles la nocion y el gusto del saber, siguiendo el precepto de Horacio de *meclar lo útil con lo agradable*.

No se propone escribir un curso de retórica, sino de discernimiento y de buen gusto, explicado en el estilo familiar de la conversacion que se adapta y pliega á todos los tonos.

Se divide en diálogos ó conversaciones (lettretiens) que el mismo Mr. Lamartine sostiene con el lector, y se publicará una en cada mes.

Esta obra, de la cual tiene ya escritos el autor varios tomos que aun no se han dado á estampa, se continuará al menos por cinco años; y reuniendo las doce conversaciones de cada uno, se formará en breve un curso completo de literatura para las bibliotecas de las familias.

La escribe solo Mr. Lamartine, que es á mismo tiempo el editor y el administrador.

Segun nos escriben de Paris, esta obra contribuirá poderosamente á enaltecer el nombre del célebre escritor y á darle una popularidad aun mas esclarecida en toda Europa.

Deseamos mucho que se estienda en España, donde escasean las obras de este linaje, tan propósito para inspirar las ideas nobles y elevadas y el gusto de lo bello, de lo verdadero y de lo bueno. El estudio de las letras eleva el entendimiento, destierra las preocupaciones, purifica el corazon, inspira ideas juiciosas y sentimientos apacibles, y abre el alma á la dulce impresion de todo lo que es noble y grande. El estudio de las letras es el estudio de la vida en su aspecto mas elevado.

CIRCULO MALLORQUIN.

1.ª funcion para el domingo 23.—La zarzuela en tres actos

JUGAR CON FUEGO.

A las 8.

TEATRO BAJO DE LA MERCED.

Gran funcion para mañana 23 desempeñada por la compañía escolar.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La comedia en un acto titulada DE POTENCIA A POTENCIA.
- 3.º Variaciones de flauta.
- 4.º El juguete cómico, cuyo título es LOS PRIMEROS AMORES.
- 5.º Intermedio de canto.
- 6.º Los ciegos de Madrid.
- 7.º Jota estudiantina, en la que el público ejecutará difíciles evoluciones.

A las 8.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.